



18 de julio del 2024

UNA-CO-ELCL-ACUE-490-2024



2024
UNIVERSIDADES PÚBLICAS CON
LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

**Personal académico no propietario
Área de Inglés, Francés y Español
Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje**

**Sede Regional Chorotega
Sede Regional Brunca
Sección Huetar Norte y Caribe, Campus Sarapiquí**

Estimados señores:

Me permito transcribir el acuerdo, tomado por el Consejo de Unidad de la Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje, en sesión ordinaria No. 011-2024, celebrada el 26 y 28 de junio del 2024. La cual se realizó de forma presencial con apoyo de la aplicación Microsoft Teams:

RESULTANDO:

1. la normativa nacional e institucional vigente en materia de contratación laboral, en específico: el Estatuto Orgánico y el Reglamento de Contratación Laboral del Personal Académico de la Universidad Nacional;
2. la instrucción de la Rectoría Adjunta [UNA-RA-DISC-002-2023](#) del 14 de marzo del 2023 sobre elaboración de perfiles, evaluación de atestados y gestión del registro de elegibles temporales académicos. depuración de los registros de elegibles previo a la creación del sistema informático para la entrada en vigor de los artículos 35 y 36 del reglamento de contratación laboral de personal académico
3. la modificación al Reglamento de Contratación Laboral para Personal Académico, acuerdo UNA-SCU-ACUE-237-2023 publicado en UNA GACETA 07-2023 Alcance 03 del 4 de agosto del 2023
4. la instrucción [UNA-RA-DISC-006-2023](#) en la que se realiza la actualización a la instrucción UNA-RA-DISC-002-2023, sobre elaboración de perfiles, evaluación de atestados y gestión del registro de elegibles temporales académicos. Depuración de los registros de elegibles previo a la creación del sistema informático para la entrada en vigor de los artículos 35 y 36 del reglamento de contratación laboral de personal académico;
5. que mediante el acuerdo [UNA-CO-ELCL-ACUE-245-2023](#) del 04 de mayo del 2023 el Consejo de Unidad aprobó la incorporación del requisito a los perfiles RETA de las Áreas de Francés e Inglés de la certificación de idioma a nivel C1/C2, según el MCERL y para caso específico de Español la certificación de idioma C1 si la lengua materna del oferente no es el español; además se indicó que las pruebas que serán aceptadas son las siguientes:

- a. TOEFL IBT (inglés)
- b. CAMBRIDGE ADVANCED C1/C2 (inglés)
- c. IELTS C1/C2 (inglés)
- d. TRINITY C1 (inglés)
- e. DALF C1 (francés)

CONSIDERNADO:

1. el acuerdo [UNA-CO-ELCL-ACUE-258-2023](#) del 12 mayo del 2023 del Consejo de Unidad en el cual se comunicó al personal docente de la ELCL la aprobación de los nuevos perfiles del Registro de Elegibles Temporal Académico (RETA) para las áreas de Inglés, Francés y Español y las modificaciones subsiguientes aprobadas para los perfiles de español e inglés en los siguientes acuerdos [UNA-CO-ELCL-ACUE-399-2023](#) del 03 de julio del 2023 y el acuerdo [UNA-CO-ELCL-ACUE-295-2024](#) del 21 de mayo del 2024;
2. que para el caso de los perfiles RETA del Área de Español en los acuerdos [UNA-CO-ELCL-ACUE-399-2023](#), [UNA-CO-ELCL-ACUE-692-2023](#), [UNA-CO-ELCL-ACUE-178-2024](#) y [UNA-CO-ELCL-ACUE-311-2024](#), se han hecho correcciones, tanto en los requisitos obligatorios, en cuanto la formación académica, la obligatoriedad de la prueba, la inclusión de códigos de cursos y en este caso en específico la única modificación es la inclusión de los códigos de PPAA para la contratación de personal no propietario en el 2024 y 2025;
3. el acuerdo [UNA-CO-ELCL-ACUE-790-2023](#) del Consejo de Unidad, comunicado a la comunidad académica de la ELCL y demás instancias el 18 de enero del 2024, en el cual se aprobó el plan de implementación del Registro Elegibles Temporal Académico (RETA) para las áreas de Francés, Inglés y Español. Así como el acuerdo [UNA-CO-ELCL-ACUE-131-2024](#) comunicado el 12 de febrero del 2024, en el cual se informó a los docentes no propietarios de las Áreas de Francés e Inglés que la fecha para la presentación para la presentación de la prueba sería el 30 de mayo del 2025;
4. la reunión sostenida el 13 y 18 de junio del 2024 con la Rectoría Adjunta y la Asesoría Jurídica y la dirección de la ELCL, en la que se plantearon consultas sobre los requerimientos de los perfiles RETA vigentes y sobre el procedimiento para su entrada en vigor, por lo cual se hicieron recomendaciones para su mejora y el proceso de los nuevos registros de elegibles;
5. el oficio [UNA-ELCL-OFIC-621-2024](#) del 19 de junio del 2024, suscrito por la directora Mayra Loaiza Berrocal, en el cual presenta la propuesta de modificaciones para los perfiles de Francés e Inglés, y cuya versión final de los perfiles se presentó el viernes 28 de junio del 2024, en la continuidad de la sesión 011-2024;
6. lo establecido en el Reglamento de Contratación Laboral del personal académico, artículo 36 Ter sobre el derecho a la continuidad del servicio en caso de actualización del registro de elegibles, publicación de un nuevo perfil o su modificación, se debe respetar la continuidad del servicio de un miembro del personal académico previamente contratado para esas actividades académicas, al cumplir con las disposiciones señaladas en este mismo artículo;
7. que según la instrucción UNA-RA-DISC-006-2024, en la segunda instrucción: Creación de perfiles académicos para contrataciones a plazo fijo en los puntos 4 y 9 se señala que:
 4. *Cada perfil debe tener asociados los códigos de los cursos o los PPAA que requieran contratación laboral de personal académico a plazo fijo. Si el perfil para la contratación en*

el PPAA, a criterio del Consejo o Comité, es igual a un perfil existente, no se crea el perfil, sino se le asocia el código del PPAA. Una vez concluido el PPAA, el superior jerárquico debe eliminar el código del PPAA del perfil respectivo.

9. *La vinculación de o los cursos y los PPAA a un perfil específico, significa que cualquiera de las personas que están en el registro de ese perfil, son idóneas para impartir los cursos y participar en los PPAA que tienen asociados, sin necesidad de ningún otro proceso de valoración o revisión de la pertinencia.*

8. que el propósito de la revisión de los perfiles es detallar de una manera específica y clara los requerimientos incluidos, de tal manera que los nuevos perfiles permitan contar con el personal no propietario de la más alta calidad y que los registros puedan ser ampliados en cada especialidad;

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

- a. DEROGAR LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DE UNIDAD RESPECTO A LA APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS PERFILES DE INGLÉS, FRANCÉS Y ESPAÑOL, QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN: UNA-CO-ELCL-ACUE-258-2023, UNA-CO-ELCL-ACUE-399-2023, UNA-CO-ELCL-ACUE-692-2023, UNA-CO-ELCL-ACUE-178-2024, UNA-CO-ELCL-ACUE-295-2024 y UNA-CO-ELCL-ACUE-311-2024.
- b. APROBAR LOS NUEVOS PERFILES COMO SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

ÁREA DE INGLÉS

NOMBRE DEL PERFIL:

DOCENTE EN INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA: [UNA-CO-ELCL-PRFL-008-2024](#)

ÁREA DISCIPLINAR O TEMÁTICA: LINGÜÍSTICA APLICADA / LINGÜÍSTICA TEÓRICA

NOMBRE DEL PERFIL:

DOCENTE EN INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA: [UNA-CO-ELCL-PRFL-009-2024](#)

ÁREA DISCIPLINAR O TEMÁTICA: LITERATURA INGLESA

NOMBRE DEL PERFIL:

DOCENTE EN INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA: [UNA-CO-ELCL-PRFL-010-2024](#)

ÁREA DISCIPLINAR O TEMÁTICA: TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN INGLÉS-ESPAÑOL

ÁREA DE FRANCÉS

NOMBRE DEL PERFIL:

DOCENTE FRANCÉS LENGUA EXTRANJERA: [UNA-CO-ELCL-PRFL-011-2024](#)

ÁREA DISCIPLINAR O TEMÁTICA: FRANCÉS LENGUA EXTRANJERA

ÁREA DE ESPAÑOL

NOMBRE DEL PERFIL: DOCENTE EN LITERATURA: [UNA-CO-ELCL-PRFL-012-2024](#)

ÁREA DISCIPLINAR O TEMÁTICA: LITERATURA

NOMBRE DEL PERFIL: DOCENTE EN LINGÜÍSTICA DEL ESPAÑOL: [UNA-CO-ELCL-PRFL-013-2024](#)

ÁREA DISCIPLINAR O TEMÁTICA: LINGÜÍSTICA

- c. SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN A ACTUALIZAR LOS REGISTROS POR PERFIL EN CONJUNTO CON LA COMISIONES EVALUADORAS DE LAS ÁREAS DE INGLÉS, FRANCÉS Y ESPAÑOL.
- d. COMUNICAR ESTE ACUERDO A LAS SEDES REGIONALES BRUNCA Y CHOROTEGA, ASÍ COMO LA SECCIÓN HUETAR NORTE, CAMPUS SARAPIQUÍ.
- e. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.

Atentamente,

Mayra Loaiza Berrocal
Presidente, Consejo de Unidad
Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje

C. Comisiones Evaluadora de Francés, Español e Inglés